

006578



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017.

**INFORME DE OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se rinde a Ustedes informe sobre la razonabilidad de los estados financieros del ejercicio 2016 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, al respecto el área de Comisarios de la Contraloría General asistió a la totalidad de las sesiones del órgano de gobierno a las que fueron convocados, obteniéndose de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideró necesario examinar. Adicionalmente, se revisó con el alcance necesario en las circunstancias, el dictamen que con fecha 29 de marzo de 2017, rindió el despacho externo de auditoría Del Barrio y Cía., S.C., contratado por la Contraloría General para dictaminar los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2016 de la entidad, preparados por la administración de esta última; asimismo, se obtuvo del despacho externo de auditoría la información complementaria que se consideró necesaria para la emisión del presente informe.

En mi opinión, basado en el trabajo efectuado en el carácter de Comisario y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Entidad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos en esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, toda vez que dicha información refleja en forma veraz y razonable la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, al 31 de diciembre de 2016, así como las actividades y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL Y COMISARIO PROPIETARIO**

  
**DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN.**



Contraloría General de la Ciudad de México  
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades  
Av. Tlaxcoaque no. 8 Edificio Juana de Arco  
Col. Centro de la Ciudad de México. C.P. 06090  
contraloria.df.gob.mx